



El Ayuntamiento 2022-2024 de San Mateo Atenco, Estado de México,  
a través de la Dirección de Cultura y Turismo

# CONVOCA

a la comunidad artística atenquense

al concurso

## Pintando nuestra historia

Con fundamento en el Artículo 21, fracción VI, del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022, se convoca a las y los artistas atenquenses, a participar en la Convocatoria 2022 Pintando Nuestra Historia, cuyo propósito es seleccionar el proyecto plástico que cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la creación de dos murales, el primero se ubicará en la escalinata del Palacio Municipal y el segundo en la Casa de la Cultura “Profa. Rosa Nava de López”.

### BASES

1. De conformidad con el Artículo 19, Fracción XIII, del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022, podrán participar artistas plásticos atenquenses mayores de 18 años de edad.
2. Podrán participar de forma individual o colectiva.
3. Acreditar ser originarios del municipio y una trayectoria en artes plásticas y/o similar.
4. Presentar proyecto de pintura mural cuya temática sea la historia municipal, en bastidor o papel acuarela de 36-58 (56 X 38), según sea la técnica utilizada; ficha técnica del autor y ficha descriptiva del proyecto.
5. El proyecto debe integrar cronograma de trabajo, fecha estimada de realización de la obra mural; presupuesto de gastos y características de material que se utilizará, detallando concepto, costo unitario y costo final.
6. Adjuntar al proyecto el listado de las herramientas que serán utilizadas.
7. El registro y la entrega de documentación en forma impresa y digital se realizará del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2022,
8. en la Casa de Cultura, ubicada en Calzada del Panteón Viejo núm. 201, Barrio San Nicolás, C.P. 52104, San Mateo Atenco, o a través de los correos [cultura@sanmateoatenco.gob.mx](mailto:cultura@sanmateoatenco.gob.mx) o [patrimoniocultural@sanmateoatenco.gob.mx](mailto:patrimoniocultural@sanmateoatenco.gob.mx).
9. No se recibirán solicitudes de registro extemporáneas.
10. El Jurado seleccionador estará integrado por artistas y personas servidoras públicas del Gobierno Municipal y su decisión será inapelable.
11. El registro de participación en la presente convocatoria da por aceptados los términos, condiciones y restricciones de la presente Convocatoria.
12. Todo asunto no contemplado o previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Organizador con el o los participantes.